



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 037/24.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Departamento Ejecutivo, 28 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Departamento Obras y Servicios Públicos y la Dirección Municipal de Medio Ambiente; el art. 4º), inc. c), ap. II) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que las dependencias mencionadas expresan la necesidad de realización de trabajos que permitan la operatividad del Depósito Municipal de Disposición Final de Residuos Sólidos ubicado sobre Ruta Provincial N° 39, ya que en la actualidad se encuentra dificultado su ingreso y transitabilidad.

Que la optimización del predio resulta una tarea impostergable a los fines de preservación de la salud y seguridad del personal que cumple funciones en el mismo, así como la facilitación de las tareas de recolección de residuos domiciliarios y vegetales que permiten el mantenimiento y limpieza de la ciudad.

Que tal trabajo requiere indefectiblemente una maquinaria tipo topadora con desplazamiento sobre oruga, dada la superficie irregular del terreno y los elementos cortantes sobre el mismo que imposibilitan la utilización de neumáticos.

Que habiéndose realizado averiguaciones con propietarios y empresas que cuenten con la maquinaria apropiada (Sr. Perlo, Empresa Losi), manifestando no contar con la misma en la actualidad por estar abocada a trabajos en otras jurisdicciones, se inició tratativas con los Sres. Juan Emilio Borro y Daniel Alberto Borro, quienes cuentan con antecedentes de realización en años anteriores de dicha labor de manera satisfactoria.

Que por tal motivo es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a la contratación directa de los servicios de los mismos, ad referendum del Concejo Deliberante por probadas razones de urgencia y necesidad social, a tenor de lo dispuesto por al Art. 4º), inc. C), ap. II) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias.-

Por todo ello;

E3174BLE * General J.J. de Urquiza 257 * Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com * www.rosariodeltala.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA



En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Dispónese la **contratación directa**, ad referendum del Concejo Deliberante, con el **Sr. Juan Emilio Borro, CUIT N° 20-16.356.972-9**, y el **Sr. Daniel Alberto Borro, CUIT N° 20-36.876.686-1**, constituyendo domicilio en calle 12 de Octubre N° 588 de esta ciudad, para la realización de tareas de nivelamiento general, terraplenamiento, desplazamientos de residuos sólidos en la parte interior, construcción de desagües pluviales, marcación y nivelamiento de calles interiores como así también acceso principal y obras complementarias en el Depósito y Disposición Final de Residuos Sólidos emplazado en un predio de la Municipalidad de Rosario del Tala sobre la Ruta Provincial N° 39, mediante topadora con oruga, propiedad de los mismos, estableciéndose la contraprestación de acuerdo a la siguiente modalidad: un aporte de **dos mil (2.000) litros de gas oil** común al momento de darse **inicio** a la obra y el pago de una suma equivalente a **mil doscientos cuarenta y seis (1.246) litros de gas oil** común una vez **concluida** la misma, que se abonarán previa certificación de finalización de trabajos a satisfacción de la Municipalidad de Rosario del Tala, contra presentación de la factura correspondiente, disponiéndose por Contaduría Municipal los respectivos libramientos, conforme los fundamentos expresados precedentemente y concordante con la normativa citada.-

ARTICULO 2º): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal